



MAT: REINCORPORA A DOÑA LETICIA REGINA BERRIOS PINCHEIRA, EN ATENCION A RESOLUCION DEL JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA, CAUSA RIT N°T-16-2019. /

ALGARROBO, 24 MAY 2019
DECRETO N°

1811 '14 JU

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 03.08.2015; Ratifica y nombra titular a doña Leticia Regina Berrios Pincheira.
5. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
6. Decreto Alcaldicio N° 1865 de fecha 05.06.2017; Ratifica y nombra en calidad de contrata a doña Leticia Regina Berrios Pincheira.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.718 de fecha 29.12.2017; Destina a funcionaria en calidad de titular a la Sra. Leticia Regina Berrios Pincheira.
9. Decreto Alcaldicio N° 2494 de fecha 23.04.2018; Modifica vía de financiamiento en calidad de titular a docente que se indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 08.02.2019.
11. Resolución de fecha 02.05.2019 del Juzgado de Letras de Casablanca.
12. Notificación de fecha 03.05.2019 del Juzgado de Letras de Casablanca.
13. D.A N° 0208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
14. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 156 de fecha 24.05.2019.

CONSIDERANDO:

- I. D.A N° 440 de fecha 08 de Febrero del año 2019, que resuelve Sumario Administrativo instruido, mediante Decreto Alcaldicio N° 3968 de fecha 24.11.2017 y aplica medida a profesional de la Educación que se indica.
- II. Resolución de fecha 02 de Mayo del año 2019, por causa RIT N° T-16-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca, caratulada "Berrios con I. Municipalidad de Algarrobo", en orden a suspender los efectos del Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 08 de Febrero del año 2019.
- III. Notificación de fecha 03 de Mayo del año 2019 del Juzgado de Letras de Casablanca.



DECRETO:

- I. **REINCORPORESE**, a sus funciones a doña **LETICIA REGINA BERRÍOS PINCHEIRA**, C.I.N N° [REDACTED] a contar del **24 de Mayo** del año **2019**, hasta que se alce o resuelva la suspensión de los efectos del Decreto Alcaldicio N° 0440 de fecha **08.02.2019**, decretada en causa **RIT T-16-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca**, como profesora de Educación Física, por 40 horas cronológicas semanales, atendidas a su titularidad, en la Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo.
- II. Los Gastos que demande el presente decreto de **40 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria: "**Gastos de Personal de Planta**" 21-01, las que se financiarán con cargo a la "**Subvención General**".
- III. Notifíquese el presente decreto a doña **LETICIA REGINA BERRIOS PINCHEIRA**, por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal, [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VAMD/DSS/PAMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN

- Juzgado de Letras de Casablanca (1)
- Contraloría Regional (1)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)



VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A - 1886 28 MAY 2019
FECHA SALIDA:	30 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



1811 '14.14

24 MAY 2019